

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Verificado en debida forma el emplazamiento para con los herederos indeterminados del fallecido **CARLOS AUGUSTO VELEZ GALLEGO** a través de su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, como se evidencia en la certificación que antecede el Juzgado le designa como curador ad-litem a un abogado de la lista dispuesta por parte de la Rama Judicial, lo anterior, en atención a la circular proveniente del Consejo Superior de la Judicatura (URNAO19-195) Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, donde manifiestan que la designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión.

Comuníquesele el nombramiento telegráficamente haciéndole las prevenciones de ley.

El despacho fija como gastos al curador ad litem la suma de \$400.000.oo.

NOTIFIQUESE,



GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.

El anterior auto se notificó por estado

No. _____
Hoy _____

DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ
Secretario

HB